

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00000013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA FUERTE ROYAL S.A. (ROYAMAR)

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CAMARONERA FUERTE ROYAL S.A. (ROYAMAR) se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 15 de diciembre de 1987 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 89-2-1-1-04833 el 09 SET. 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2299 L.I. 25 de Agosto de 1989
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el economista Alejandro Jijón Palacios, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General y Representante legal de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La accionista que suscribe y paga el aumento de capital es la compañía Pesquera Integral del Ecuador C.A. (Inpesca).
6. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Segundo del estatuto Social el mismo que dirá: El capital de la compañía es de DOS MILLONES 00/100 SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

eac.

Guayaquil, 5 de Setiembre de 1989

M. M. Martínez Davalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....